



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

**ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2024-MDMM**

Magdalena del Mar, 28 de junio de 2024

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°13 de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo N°1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Marina de Guerra del Perú es una institución de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa, responsable de ejercer la vigilancia y protección de los intereses nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, y apoyar la política exterior del Estado a través del Poder Naval, con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República;

Que, mediante Resolución Suprema N°042-2023-DE, refrendada por el Ministro de Defensa, se nombró al señor Almirante LUIS JOSÉ POLAR FIGARI como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;

Que, es sabido que el Almirante LUIS JOSÉ POLAR FIGARI, posee un vasto perfil profesional y académico en materia de Ingeniería de Armas, Comando y Estado Mayor, Defensa Nacional, Ciencias Políticas y Derechos Humanos. Durante su servicio a bordo de unidades navales, se desempeñó en los Buques de la Armada Peruana (BAP) Mariátegui, de los Heros, Villavicencio, Herrera, Santillana y Quiñones; asimismo, se destaca en su labor el haber sido Oficial del Batallón Ligero de Combate N°1, Jefe de la Sección de Operaciones e Inteligencia de la Comandancia de la División de Fragatas y Destruyores Misileros, Jefe del Negociado de Entrenamiento de la Sección de Operaciones del Estado Mayor de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, Jefe de la Sección de Personal del Estado Mayor General de la Marina, Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Subdirector de Agregadurías de Defensa y Operaciones de Paz del Ministerio de Defensa, entre muchos otros;

Que, mediante Ordenanza N°158-2023-MDMM, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, estableciendo en el artículo 10 que "la Condecoración "FÉLIX DIBÓS", entre otras, serán aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo"; en consecuencia, y conforme a los antecedentes antes expuestos, corresponde otorgar la condecoración "FÉLIX DIBÓS", como la más alta distinción en honor al Almirante LUIS JOSÉ POLAR FIGARI, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – OTORGAR la Condecoración "FÉLIX DIBÓS" al Almirante LUIS JOSÉ POLAR FIGARI, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, en mérito a su destacada labor al servicio de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague  
ALCALDE